

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8045 *GRUPO PROFAND, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FLETAINVEST, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de GRUPO PROFAND, S.L. celebrada en fecha 22 de agosto de 2017 ha aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GRUPO PROFAND, S.L. (Sociedad Absorbente) de FLETAINVEST, S.L. UNIPERSONAL (Sociedad Absorbida), la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y su pasivo a la Sociedad Absorbente. Se hace constar que la Sociedad Absorbente ostenta la titularidad de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbida, de forma que no procede realizar aumento de capital social alguno en la Sociedad Absorbente, no siendo necesario establecer el tipo de canje o compensación en metálico, todo ello de conformidad con el Proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las referidas Sociedades con fecha 30 de junio de 2017, y depositado debidamente en el Registro Mercantil de Pontevedra en fecha 13 de julio de 2017.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 como balances de Fusión, y que las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2017.

Asimismo se deja constancia de que como consecuencia de la fusión aprobada no se producirá modificación alguna en los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo fusión.

Vigo, 23 de agosto de 2017.- Lucasiñas, S.L.U. Administradora única de Grupo Profand, S.L. P.p., don Enrique Bernardo García Chillón. Grupo Profand, S.L. Administradora única de Fletainvest, S.L.U. P.p., don Enrique Bernardo García Chillón.

ID: A170068627-1